

fianza de S. Carlos Boroméo, y ejercicio con suceso el ministerio de la predicacion. Murió el 10 de noviembre de 1608. El Papa en las bulas de canonizacion de estos dos beatos refiere los principales rasgos de su vida, da cuenta de los procedimientos seguidos para su canonizacion, y cita algunos milagros obrados por su intercesion. Es sabido con qué circunspeccion y con qué madurez se procede en Roma en esta suerte de informaciones. Tambien se sabe la pompa que acompaña á la decision del soberano pontífice. En la iglesia de S. Pedro es (y en medio de los misterios de la religion, en un dia festivo, con las ceremonias mas augustas, despues de haber implorado muchas veces las luces del Espíritu Santo, y oido las demandas y votos de los cardenales) en donde el Papa rodeado del sacro colegio, de los obispos, de los presbíteros, y de una multitud de fieles, proclama la santidad del héroe de la fe, y anuncia al mundo cristiano un nuevo protector. Las bulas de canonizacion ordinariamente son firmadas de los cardenales que han asistido á la ceremonia. Clemente XI no promulgó su juicio en orden á Felix y Catalina: solo bajo Benedicto XIII fueron publicadas las bulas, como se verá en el 4 de junio de 1726. Felix nació en 1513. Habiendo entrado en el orden de los religiosos capuchinos, vivió en la práctica de todas las virtudes, y murió santamente en Roma el 18 de mayo de 1582. Catalina de Bolonia, que nació en esta ciudad en 1413 y se hizo

religiosa de santa Clara, fué célebre en su siglo por su amor por la perfeccion. Murió en Bolonia el 13 de marzo de 1463.

## 1715.

— El 1º de enero, muerte del cardenal Tomasi. José María Tomasi, nacido en Sicilia en 1649 de Tomasi, duque de Palma, se puso desde su juventud bajo la proteccion de la santa Virgen, y renunció á todas las esperanzas que su nacimiento podia inspirarle para entrar en el orden de los teatinos. Distinguióse en él un grande amor por la oracion y la regularidad, por las mortificaciones continuas, la meditacion de las santas Escrituras y un estudio continuo. Trabajó muy en particular sobre la Escritura, el oficio divino y otras materias eclesiásticas. El 16 de mayo de 1712 fué elevado á pesar suyo al cardenalato. Esta dignidad no obró mudanza alguna en el piadoso Tomasi, y no le dió sino mas medios de hacer abundantes limosnas. Distribuia todas sus rentas á los pobres, predicaba regularmente en la iglesia de S. Martin-aux-Monts, que era su título, y daba los ejemplos mas edificantes de celo y de caridad. Dícese que habia predicho la época de su muerte. Cuando murió dejó una tan grande reputacion de santidad, que poco despues la congregacion de Ritos ordenó se recibiesen informaciones sobre sus virtudes, y le dió el título de venerable. Los trabajos para su beatificacion, mu-



cho tiempo interrumpidos, no se han vuelto á tomar hasta el fin del siglo, y la solemnidad de su beatificacion fué celebrada en Roma el 29 de setiembre de 1803.

—El 8 de setiembre, Clemente XI da la constitucion *Unigenitus Dei Filius*. En febrero de 1712 el Papa habia nombrado una congregacion particular de cinco cardenales y once teólogos para el examen del libro de Quesnel. Habíanseles distribuido ejemplares de él, y los examinadores se congregaban todos los miércoles. En el mes de agosto siguiente tuvieron orden de juntarse dos veces á la semana. En enero de 1713 los calificadores empezaron á congregarse en el santo oficio: el Papa asistia muy exactamente á estas sesiones, que se tenian dos veces á la semana, y que se terminaron el 2 de agosto. Entonces el S. P. ordenó rogativas en Roma, imploró él mismo los socorros del cielo, consultó muchos cardenales y obispos, comunicó, como se habia convenido, el preámbulo y el dispositivo al cardenal de la Tremoille, suprimió á ruego suyo algunas cláusulas que hubieran podido sufrir contradicciones en Francia, y dió en fin, despues de mas de diez y ocho meses de trabajo y examen, la bula *Unigenitus*, para siempre memorable por la importancia del asunto, por el desencadenamiento de las pasiones contra este juicio, y por el consentimiento que á ella dió toda la Iglesia. El soberano pontífice decia en ella que los maestros falaces no hallan mejor medio para insinuar sus dogmas que

la apariencia de la piedad y el abuso de las santas Escrituras, que ellos corrompen para pérdida suya y la de los demas; que con esta intencion han sido compuestas las *Reflexiones morales*: que esta obra ya condenada, y en la que las verdades católicas se hallan mezcladas con las mentiras de una perversa doctrina, ha sido tambien traducida en latin, á fin de que el contagio hiciese mayores progresos; que los obispos de Francia le han forzado por medio de sus cartas y sus súplicas á poner á ello algun remedio; que habiendo pues examinado el libro, ha hallado que sus palabras son en la apariencia dulces como el aceite, pero que verdaderamente son unos rasgos afilados para dañar y penetrar en secreto á los que tienen el corazon recto; que ha juzgado á propósito estraer de él proposiciones, y poner por este medio á la vista de todos los fieles el mal grano que se les presentaba; que los obispos de Francia y el rey cristianísimo le han hecho esperar que un juicio apostólico restableceria la calma en los espíritus; que este príncipe, cuyo celo no puede bastantemente alabar, le ha reiterado sobre esta materia sus piadosas solicitudes; que por satisfacerle ha hecho desde luego discutir las proposiciones sacadas del libro por muchos teólogos en presencia de dos cardenales; que en seguida ha llamado á otros muchos cardenales, ha hecho tener en su presencia diferentes congregaciones, ha examinado y confrontado las proposiciones con el testo; y que en fin condena ciento



y una de ellas bajo diversas calificaciones, entre las que se halla la de heregía. Nosotros no podemos referir aquí todas estas proposiciones, y solo citaremos algunas, cuyo vicio salta particularmente á los ojos. La 12 estaba así concebida: « Cuando Dios quiere salvar el alma, en todo tiempo, en todo lugar, el indubitable efecto sigue al querer de un Dios. » La 23: « Dios mismo nos ha dado la idea que quiere tengamos de la operacion omnipotente de su gracia, por la que saca á las criaturas de la nada y por la que restituye la vida á los muertos. » La 33: que puede al mismo tiempo servir de ejemplo de lo que hemos dicho sobre el arte con que Quesnel oculta el error bajo el velo de una reflexion piadosa: « Cuan necesario es haber renunciado á las cosas de la tierra y á sí mismo para tener la confianza de decir como S. Pablo, *Jesucristo me ha amado y se ha entregado por mí.* » La 59: « La oracion de los impíos es un nuevo pecado. » La 64: « Bajo la maldicion de la ley jamas se obra el bien, porque se peca ó haciendo el mal, ó no evitándolo sino por temor. » La 68: « ¡Qué bondad de Dios haber así compendiado la vida de la salud, encerrándolo todo en la fe y en la oracion! » La 70: « Dios jamas aflige á los inocentes, y las aflicciones sirven siempre ó para castigar el pecado, ó para purificar al pecador. » La 71: « El hombre puede dispensarse para su conservacion de una ley que Dios ha hecho para su utilidad. » La 89: « El décimo cuarto grado de la conversion del pecador es,

que habiéndose reconciliado tiene derecho de asistir al sacrificio de la Iglesia. » El resto de las proposiciones desde esta hasta el fin estaba destinado á hacer odiosos á los primeros pastores y á legitimar la desobediencia. Allí se decia (proposicion 93) « que Jesucristo cura algunas veces las heridas que la precipitacion de los primeros pastores hace sin su orden, y que restablece lo que estos cercenan por un celo inconsiderado. » O bien (proposicion 98) « que la acusacion de heregía es la prueba mas meritoria, y la que da mas conformidad con Jesucristo. » Con la misma intencion finalmente habia sido redactada la proposicion 91: « El temor de una escomunion injusta, jamas debe impedirnos el hacer nuestro deber. » Se comprende bien lo que una máxima falsa aun en su acepcion general tenia de seductora para unas gentes que se hacen jueces de la equidad de las condenaciones pronunciadas contra ellos, y que hacen consistir su deber en sostener las opiniones proscritas y en resistir á las decisiones de la Iglesia. El Papa terminaba la bula añadiendo que él no pretendia aprobar las demas proposiciones no condenadas: que se habia apercebido que habia otras muchas que contenian los mismos errores: que el testo del Nuevo Testamento estaba allí alterado, alejado de la Vulgata, conforme á la version condenada de *Mons*, y convertida en sentidos nocivos. Prohibia leer ó retener la obra. Tal es la sustancia de esta constitucion que veremos atacada con tanta obstinacion. ¿ Debemos ad-



mirarnos de esto? Ella ha tenido la suerte de otros muchos juicios de la Iglesia, que han sublevado á aquellos contra quienes se habian pronunciado. La sola manera con que ha sido combatida es una prevencion en su favor. El simple amor de la verdad no hubiera producido sin duda este desencadenamiento violento, esta oposicion tumultuosa, estos clamores, y estos movimientos por los que se señalaron los partidarios de Quesnel.

## 1714.

— El 23 de enero, cuarenta obispos reunidos en París reciben la constitucion *Unigénitus*. Luego que la bula hubo llegado á Francia resolvió el rey comunicarla á los obispos. Ordenó una convocacion de los que podian hallarse en París, medio que ya se habia practicado en muchas circunstancias. La abertura de la asamblea fué fijada para el 16 de octubre de 1713. Decidióse que el cardenal de Noailles la presidiese, y aun á fin de dejarle este honor el rey empeñó al cardenal de Estrees, á quien hubiera pertenecido la presidencia por su ancianidad, á renunciar á ella, y á no asistir á la asamblea. Usóse tambien con M. de Noailles de todas las demas condescendencias que podian lisonjearle. A ruego suyo indicóse el palacio arzobispal contra el uso para el lugar de las sesiones: dejósele la eleccion de comisarios, entre los que solamente se deseó que nombrase á M. de Bissy, obispo de

Meaux. Podia esperarse que el cardenal iba á seguir otro camino. El 28 de setiembre habia dado un mandato para condenar el libro de Quesnel, insinuando que era para mantener su palabra: sin embargo en la primera sesion que se tuvo el 16 de octubre, y en la que se hallaba veinte y nueve obispos, pronunció un discurso en que procuró justificar su aprobacion de 1695. Apoyóse sobre el sufragio de M. Vialart, su predecesor en Chalons, sobre el de M. de Urfé, obispo de Limoges, y sobre el de M. de Bossuet. Sin embargo nada se ha citado jamas de auténtico de M. de Urfé. En cuanto á los SS. Vialart y Bossuet, se ha visto ya lo que debia pensarse de ellos. Así es que el discurso del cardenal fué escuchado con pena. El 21 de octubre se dijo la misa del Espíritu Santo, y los seis comisarios nombrados para hacer su relacion sobre la constitucion empezaron su trabajo. Estos eran el cardenal de Rohan, obispo de Estrasburgo, los SS. de Bezons y Desmarets, arzobispos de Burdeos y de Auch; Silleri, Bissy, y Berthier, obispo de Soissons, de Meaux y de Blois. Entonces fué cuando Quesnel dirigió á los obispos unas memorias en su favor. El año precedente se le habia oido decir en una esplicacion apologética de sus sentimientos: « Yo someto muy sinceramente mis *Reflexionès sobre el Nuevo Testamento*, y todas las esplicaciones que les he dado, al juicio de la santa Iglesia católica, apostólica y romana, de la que seré hasta el último suspiro un hijo muy sumiso y muy